I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1666 / SECCION PRIMERA LA CISTERNA, 0.9 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 966 de fecha 30.03.2011 a través del cual se instruye investigación Sumaria, designándose investigador a doña María E. Gómez Meier;
- 2.- La Vista del Investigador a través de la cual propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
- 3.- El Memorándum Nº 244 de fecha 19.04.2011 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que la Investigación Sumaria se encuentra ajustada a derecho;
 - 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

DECRETO

- 1.- SOBRESEASE Y ARCHIVESE los antecedentes que dieron origen a la Investigación Sumaria incoada a través de Decreto Nº 966 de fecha 30.03.2011 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.
- 2.- El Depto. de Inventario deberá dar de baja la cámara fotográfica digital marca Sony Cyber-Shot, modelo DSC-S650, inventariada en el Depto. de Estudios de Tránsito bajo el Nº 11619001.12.
 - 3.- REMITASE el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/tcb.